ACUERDO Nro. 257/2020

En San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de octubre del año dos mil veinte; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La nota de la Dirección de Presupuesto de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia solicitando la remisión de las necesidades presupuestarias del Consejo Asesor de la Magistratura, a los efectos de la elaboración del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.021; y

CONSIDERANDO

Que la ley 8.197 (B.O. 12/08/2009) de creación del Consejo Asesor de la Magistratura dispuso su autonomía funcional y su constitución, a los fines presupuestarios, como una unidad de organización separada dentro del presupuesto del Poder Judicial.

En tal sentido, la ley 8.234 creó oportunamente en la Jurisdicción 02 Poder Judicial el "Programa 17 Unidad Organizacional 016 Consejo Asesor de la Magistratura" y la Excma. Corte Suprema de Justicia incorporó mediante Acordada Nro. 980/2009 esta nueva unidad de organización como Programa 17 Consejo Asesor de la Magistratura.

En virtud de lo previsto en el art. 11 inciso i) del Reglamento Interno, es facultad de este CAM elaborar el anteproyecto de cálculo de recursos, gastos e inversiones para ser remitido al Poder Judicial a fin de ser considerado en el Presupuesto General de la Provincia.

Se confeccionó así un anteproyecto de presupuesto para el Consejo Asesor de la Magistratura para el año 2.021, consignándose por separado los requerimientos de bienes para el funcionamiento, servicios no personales y necesidades de cargos, conforme al detalle obrante en los formularios y anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente Acuerdo.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Se estima conveniente efectuar una previsión presupuestaria por la suma total de $108.454.800 (pesos ciento ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos), conforme al detalle que se efectúa a continuación: a) en la Partida Principal 100 Gastos de Personal, se incluyen gastos por $70.238.000 (pesos setenta millones doscientos treinta y ocho mil). El costo final de esta partida será realizado por la Dirección de Presupuesto del Poder Judicial; b) en la Partida Principal 200 provisión de bienes necesarios para el funcionamiento, se incluyen gastos por $4.121.100 (pesos cuatro millones ciento veintiún mil cien) en concepto de financiamiento de insumos; c) en la Partida Principal 300 de servicios no personales, se prevén gastos por $ 23.825.200 (pesos veintitrés

millones ochocientos veinticinco mil doscientos), según estimaciones para cubrir el costo de servicios de telefonía, comunicación y de almacenamiento y guarda de archivos, alquiler de locales, servicios profesionales (informáticos, taquigrafía, jurídico-notariales, honorarios de jurados y de capacitación), publicidad y propaganda, electricidad y limpieza, reconocimiento de pasajes y viáticos; d) en la Partida Principal 400 Bienes de uso, se incluyen gastos por $10.270.500 (pesos diez millones doscientos setenta mil quinientos), para hacer frente a la adquisición de equipos de oficina, mobiliario y computación. El presupuesto elaborado incluye las necesidades de funcionamiento de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello, en uso de las facultades que surgen de la ley provincial 8.197 y del Reglamento Interno,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1°: **APROBAR** el anteproyecto de cálculo de recursos, gastos e inversiones del Consejo Asesor de la Magistratura correspondiente al año 2.021 conforme a lo considerado y a los formularios anexos al presente.

Artículo 2°: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Administrativa y Dirección de Presupuesto, a los fines pertinentes.

Artículo 3°: De forma.

LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA